



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270
del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
Convocatoria 19-2024**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **lunes 8 de julio de 2024**, se reúnen mediante videoconferencia los miembros del Comité Técnico de Selección (en lo sucesivo CTS) con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2024, observando lo dispuesto en los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (en lo sucesivo Criterios Técnicos) emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal con fecha del 30 de junio de 2020, y de conformidad con la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización (en lo sucesivo CTP) de fecha 14 de agosto de 2020, en relación con la reactivación de los plazos y términos para la operación de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera (en adelante SPC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en la que se definió que las Etapas IV de Entrevista y V de Determinación se desahogarán a distancia a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, como parte de las medidas para mantener la sana distancia y evitar riesgos a la salud ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de salud pública.

Estando presente el CTS, y previa aprobación del Orden del Día, en observancia de lo previsto en los artículos 2, 72, 73, 74 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley); 4, 17, 18, 34, fracciones IV y V, 35, 36, 39, 40 y 42, párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento); así como 184, segundo párrafo, 185, 261, 262, 263, 288, 290, 297 y 298 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal (Disposiciones), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024; con base en los Criterios Técnicos y de conformidad con la determinación del CTP mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se desahogó la sesión bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I, II y III del Procedimiento de Selección;
4. Selección de los(as) aspirantes que pasa(n) a la Etapa IV del Procedimiento de Selección;
5. Preparación de la Etapa IV del Procedimiento de Selección, relativa a la entrevista del aspirante para el puesto denominado **DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL**, con código de puesto **16-415-1-MIC027P-0000002-E-C-G**, adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL**;
6. Etapa de Entrevista del (de la) siguiente aspirante:



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270
del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
Convocatoria 19-2024**

Prelación	Nombre del (de la) aspirante	Folio
1	MIGUEL ÁNGEL ESCALONA AGUILAR	43-105270

7. Etapa de Determinación;
8. Reserva de Aspirantes;
9. Acuerdos;
10. Certificación del Procedimiento de Selección;
11. Cierre de sesión.

Desarrollo de la Sesión

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

Una vez tomada la lista de asistencia de los (las) integrantes del CTS, quienes aplican a distancia el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación para identificarse y verificado el quórum legal requerido para que sesione válidamente, el Secretario Técnico dio la bienvenida a sus integrantes.

Con base en las fracciones III y IV del artículo 185 contenido en las Disposiciones, el CTS manifiesta que no existe un posible conflicto de intereses en términos de los artículos 3, fracción VI, 7, fracción IX y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que confirman su participación en este CTS.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día;

El Secretario Técnico sometió a consideración del CTS los asuntos propuestos en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I, II y III del Procedimiento de Selección;

El Secretario Técnico informó al CTS lo siguiente:

Que el artículo 34 del Reglamento establece que las Etapas del Procedimiento de Selección son: I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades, III. Evaluación de la Experiencia y valoración del mérito de los(as) aspirantes, IV. Entrevistas y V. Determinación; así como la facultad que tiene el CTP para establecer el Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General, aplicables al Procedimiento de Selección, y que, hasta este momento, en el concurso de que se trata, han sido desahogadas las siguientes:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270
del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
Convocatoria 19-2024**

Etapas I.- En cumplimiento al artículo 267 de las Disposiciones, la herramienta electrónica Trabajaen llevó a cabo en forma automática la revisión curricular de los(as) aspirantes, a fin de asignarles un Folio de Participación. Dicho resultado no se contabiliza en la tabla del Sistema de Puntuación General emitida por el CTP.

Etapas II.- La aplicación de los exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades se llevó a cabo en las fechas programadas y los resultados de los mismos fueron dados a conocer a los(as) aspirantes a través de los medios de comunicación oficial establecidos en la Convocatoria, y al CTS de forma previa a la celebración de este acto. Los resultados de las evaluaciones de habilidades no implican descarte de los(as) aspirantes.

Etapas III.- La Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se llevó a cabo conforme a la Metodología establecida por la Secretaría de la Función Pública y los resultados obtenidos fueron considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los(as) aspirantes, y dados a conocer a este CTS de forma previa a la celebración de este acto, por lo que de conformidad con el artículo 278 de las Disposiciones, previo a convocar a entrevista, el CTS:

A.- Tuvo oportunidad de verificar la correcta aplicación de la Evaluación de Experiencia y la Valoración del Mérito de los(as) aspirantes a integrar la lista de prelación ajustándose a la metodología y escala de calificación prevista para ello;

B.- Acordó que la misma se llevaría a cabo a distancia a través de una videoconferencia, mediante el uso de medios electrónicos de comunicación en la fecha y horario señalado;

C.- Que se destinará un tiempo promedio de 30 minutos para entrevistar a cada aspirante; y

D.- Que no será necesaria la intervención de especialistas.

E.- Que el personal designado de la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (en lo sucesivo DGDHO)**, estuviera presente en la sesión, sin intervención, para asistir al Secretario Técnico del CTS, así como al candidato.

Por lo anterior, y al no recibirse comentario u observación alguna por parte de este CTS, la **DGDHO** a través del **Lic. Edgar Delgado Cárdenas**, Secretario Técnico de este Comité, estuvo en aptitud y convocó a los(las) candidatos a la Etapa de Entrevista.

Que en cumplimiento al primer párrafo del artículo 36 del Reglamento y 279 de las Disposiciones, la DGDHO elaboró un listado de aspirantes en orden de prelación de acuerdo con los resultados



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270
del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
Convocatoria 19-2024**

obtenidos en las etapas referidas en función del Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General aplicables al Procedimiento de Selección, establecidos por el CTP en el Acuerdo CTP 04/5aOrd/2022 de su Quinta Sesión Ordinaria de 2022 del 29 de septiembre del 2022, en el cual se establece, entre otras, que para las evaluaciones de habilidades no hay una calificación mínima aprobatoria, por lo que los resultados de su aplicación no serían motivo de descarte, no obstante servirían para determinar el orden de prelación de los(as) aspirantes a entrevistar.

Dicho orden de prelación fue enviado oportunamente a este CTS.

4. Selección de los(as) aspirante(s) que pasa(n) a la Etapa IV del Procedimiento de Selección;

Por acuerdo del CTP, pasarán a la Etapa de la Entrevista, los(las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas de acuerdo al orden de prelación adjunto a la presente acta y cuando el universo lo permita. El número de candidatos(as) que se continuarían entrevistando en caso de no contar con al menos un(a) finalista será de diez.

Por lo anterior, se entrevistará a cada aspirante, de acuerdo a la siguiente relación:

Folio de registro	Nombre de los (las) aspirantes
43-105270	MIGUEL ÁNGEL ESCALONA AGUILAR

5. Preparación de la Etapa IV del Procedimiento de Selección, relativa a la entrevista de los(as) aspirantes para el puesto denominado DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL, con código de puesto 16-415-1-MIC027P-0000002-E-C-G, adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL;

El Secretario Técnico realizó una explicación de la dinámica para la aplicación de la entrevista conforme a los artículos 280, 283, 284 y 285 de las Disposiciones, se resolvieron dudas y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), emitido por la SFP el 17 de abril 2020, y de conformidad con lo señalado en la Tercera Sesión Extraordinaria del CTP de la SEMARNAT, celebrada el 14 de agosto de 2020, el Secretario Técnico remitió, previo a la sesión, vía correo electrónico institucional a los miembros del Comité el formato denominado "Reporte de Entrevista de Comité Técnico de Selección".

Asimismo, los integrantes del Comité determinaron que, para la presente entrevista, cada miembro del Comité realizaría dos preguntas; al considerar que, con éstas, se cuenta con los elementos



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270
del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
Convocatoria 19-2024**

suficientes para valorar el nivel de conocimientos técnicos y las capacidades gerenciales requeridas por el puesto.

De igual manera, este CTS señala que actuará de acuerdo a los principios rectores del Sistema (legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género) y se asegurará de que en la presente entrevista no podrá existir ningún tipo de discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Una vez concluida la citada exposición, y explicado el procedimiento y los criterios a seguir, el CTS procedió a realizar la Etapa IV de Entrevista.

6. Etapa de Entrevista

Los(las) integrantes del CTS procedieron a formular las preguntas que consideraron para valorar las capacidades del (de la) candidato(a), asignándole una calificación de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en la herramienta electrónica Trabajaen, haciendo constar sus comentarios, puntajes y calificaciones en los Reportes de Entrevista que forman parte integrante de la presente acta.

Posteriormente, el Secretario Técnico efectuó el cálculo de las calificaciones del (de la) aspirante, incluidas en los reportes ya mencionados para obtener la calificación de la entrevista y con base en el Sistema de Puntuación General, los puntos correspondientes a dicha etapa lo cual se hace constar en el documento denominado "Integración de Resultados de Entrevista del CTS" anexo a la presente acta.

Finalmente, el Secretario Técnico presentó el "Concentrado de Puntuaciones" (se anexa a la presente) con los resultados globales para revisión y análisis de los integrantes del CTS, quienes realizaron los comentarios sobre lo observado en la entrevista aplicada a la(s) persona(s) aspirante(s).

Nombre del(de la) aspirante pre finalista	Folio de Participante	Resultado etapa IV (Entrevista)	Calificación Definitiva
MIGUEL ÁNGEL ESCALONA AGUILAR	43-105270	24.9	82.60



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270
del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
Convocatoria 19-2024**

7. Etapa de Determinación

Obtenidos los resultados de la entrevista, el Secretario Técnico manifiesta que de acuerdo con el formato denominado "Concentrado de Puntuaciones" del CTS y con base en el artículo 286 de las Disposiciones, se identifica que la(s) persona(s) candidata(s) con folio de participación **43-105270**, resultó(aron) finalista(s), en razón de haber obtenido como puntuación **82.60**, de acuerdo a las Reglas de Valoración General, aprobadas por el CTP.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 5 y 123, apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, fracción V, 13, fracción II, 25, 26, 28, 29, 30 al 33, 74 y 75, fracciones III y VII de la Ley; 2, fracciones III, V, VI y IX, 5, fracción II, inciso a), 17, 18, 29, 32, 34 al 39, 41, 42, Tercero y Séptimo Transitorios del Reglamento; en los artículos 279 al 298 de las Disposiciones, el CTS concluye que después de haber llevado a cabo la Etapa de Entrevista se determina que el(la) aspirante finalista seleccionado(a) para ingresar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como persona servidora pública de carrera es:

NOMBRE	MIGUEL ÁNGEL ESCALONA AGUILAR
ESCOLARIDAD	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
FOLIO ASIGNADO POR TRABAJAEN	43-105270
PUESTO VACANTE A OCUPAR	DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
CÓDIGO DEL PUESTO	16-415-1-M1C027P-0000002-E-C-G
NIVEL TABULAR	K21
CARÁCTER OCUPACIONAL	SERVIDOR PÚBLICA DE CARRERA TITULAR
ADSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
FECHA DE INGRESO	16 DE JULIO DE 2024
PÉRCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL	\$ 150,822.00 M.N.

Asimismo, se determina que en caso de que el(la) ganador(a) seleccionado(a), por causas ajenas a la Dependencia comunique su decisión de no ocupar el puesto o no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, se operará en el sistema la declinación respectiva.

De la misma manera el CTS procedió a declarar que toda vez que en el presente concurso solo un(a) aspirante logró llegar a la Etapa de Entrevista, no se puede señalar un finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, como lo señala el artículo 288, fracción II de las Disposiciones.



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270 del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL Convocatoria 19-2024

8. Reserva de Aspirantes

En virtud de que el(la) único(a) candidato(a) finalista fue seleccionado(a), el CTS determina que para este puesto no se integra reserva de aspirantes.

9. Acuerdos

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, fracciones IV y V y 35 del Reglamento, así como en el artículo 288, fracción I de las Disposiciones, el CTS adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Se instruye al Secretario Técnico para que a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización:

- Difunda en la herramienta electrónica Trabaja en la calificación definitiva, nombre y folio del (de la) finalista ganador(a) y cambie el estatus del concurso;
- Incorpore en el expediente del concurso todas las constancias;
- Comunique la determinación de este CTS a las diferentes áreas involucradas, a fin de que se inicien los trámites correspondientes.

Segundo. - La fecha de ingreso del (de la) finalista seleccionado(a), la cual fue dada a conocer por el Secretario Técnico, será a partir del **16 DE JULIO DE 2024**, quedando bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa respectiva realizar las gestiones necesarias para el ingreso ante las áreas correspondientes.

10. Certificación del Procedimiento de Selección

La Representante de la Secretaría de la Función Pública manifiesta que de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, la certificación del procedimiento se llevará a cabo en un período de 15 días hábiles siguientes a esta fecha, por lo que el Secretario Técnico deberá remitir a esta Representación el expediente del concurso a más tardar en el día 10 hábil posterior a la celebración de la presente, debiendo informar, previamente, a los miembros integrantes sobre la existencia de alguna inconformidad o recurso de revocación en el concurso que nos ocupa.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 105270
del puesto DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL
Convocatoria 19-2024**

11. Cierre de la Sesión

Desahogado el Orden del Día, se concluyó la sesión, siendo las **14:30** horas del mismo día de su inicio, leída que fue, se rubrica al margen de sus primeras hojas y se firma por triplicado al calce para su constancia legal y efectos a que haya lugar.

**Presidente del Comité
y Superior Jerárquico**

**Mtro. Iván Rico López
Subsecretario de Política Ambiental y
Recursos Naturales.**

Secretario Técnico

**Lic. Edgar Delgado Cárdenas
Subdirector de Evaluación y Control del
Desempeño, adscrito a la Dirección General
de Desarrollo Humano y Organización.**

**Representante de la Secretaría
de la Función Pública**

**Mtra. Edith Álvarez Gómez
Directora del Área de Especialidad en
Control Interno en el Ramo Medio
Ambiente y Recursos Naturales,
designada mediante Oficio No.
CGGEP/UPRH/0239/2024.**

